

to», en el puerto de Málaga, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se autoriza la contratación mediante subasta pública de la ejecución de las obras de «Dragado del acceso al puerto y dársena del antepuerto», en el puerto de Málaga, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de cuarenta y ocho millones cuatrocientas diecinueve mil ochocientas seis pesetas con tres céntimos, se distribuye en tres anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y dos, por importe de seis millones de pesetas; la de mil novecientos sesenta y tres, por importe de dieciocho millones de pesetas, y la de mil novecientos sesenta y cuatro, por el resto, de veinticuatro millones cuatrocientas diecinueve mil ochocientas seis pesetas con tres céntimos, con cargo a los créditos de los respectivos años de la dotación establecida en el estado letra C, número uno, grupo a), de los Presupuestos Generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

*DECRETO 1263/1962, de 1 de junio, por el que se autoriza el concurso de proyectos para el suministro y montaje de la maquinaria y mecanismos elevadores de los riegos de Sacedón-Embalse de Entrepeñas (Guadalajara).*

Por Orden ministerial de diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado el Proyecto de concurso de proyectos para el suministro y montaje de la maquinaria y mecanismos elevadores de los riegos de Sacedón-Embalse de Entrepeñas (Guadalajara), por su presupuesto de ejecución por contrata de siete millones novecientas sesenta mil pesetas.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y cuatro y sesenta de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo único. Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de proyectos para el suministro y montaje de la maquinaria y mecanismos elevadores de los riegos de Sacedón-Embalse de Entrepeñas (Guadalajara), por su presupuesto de siete millones novecientas sesenta mil pesetas, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

*DECRETO 1264/1962, de 1 de junio, por el que se autoriza la subasta de las obras de revestimiento de la red de acequias derivadas del canal de Villalaco (Palencia).*

Por Orden ministerial de dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta fué aprobado el proyecto de revestimiento de la red de acequias derivadas del canal de Villalaco, términos

de Magaz y Baños de Cerrato (Palencia), por su presupuesto de ejecución por contrata de cinco millones doscientas noventa y tres mil ciento noventa y cuatro pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de revestimiento de la red de acequias derivadas del canal de Villalaco, términos de Magaz y Baños de Cerrato (Palencia), por su presupuesto de cinco millones doscientas noventa y tres mil ciento noventa y cuatro pesetas con sesenta y cuatro céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

*DECRETO 1265/1962, de 1 de junio, por el que se autoriza a realizar por el sistema de administración, por intermedio del Servicio Geológico de Obras Públicas, el resto de los trabajos que comprende el proyecto de consolidación e impermeabilización del vaso de la margen izquierda del embalse del Cenajo (Murcia).*

Por Orden ministerial de trece de noviembre de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado el proyecto de consolidación e impermeabilización del vaso en la margen izquierda del embalse del Cenajo (Murcia), segunda etapa, por su presupuesto de ejecución por administración de treinta y nueve millones setecientos veinticinco mil cuarenta y siete pesetas con setenta y dos céntimos, habiéndose ejecutado parte de los trabajos por un importe de cuatro millones novecientas noventa y nueve mil ciento noventa y siete pesetas con un céntimo, en virtud de la autorización del Consejo de Ministros de primero de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

Se ha incoado el oportuno expediente para llevar a cabo el resto de los trabajos que comprende el proyecto por el sistema de administración, por intermedio del Servicio Geológico de Obras Públicas, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y ocho, sesenta y sesenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para realizar por el sistema de administración, por intermedio del Servicio Geológico de Obras Públicas, el resto de los trabajos que comprende el proyecto de consolidación e impermeabilización del vaso de la margen izquierda del embalse del Cenajo (Murcia), segunda etapa, por su presupuesto de ejecución por dicho sistema de treinta y cuatro millones setecientos veinticinco mil ochocientas cincuenta pesetas con setenta y un céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**